

DECRETO ALCALDICIO

Autoriza reconocimiento de
deuda

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N°2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1082 del 24-05-2021, se adjudicó a la empresa **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, la licitación 3656-71-LE21, referida a “*Consultoría Financiera y Jurídica, en gestión, cálculo de capitales propios, impuestos locales, gestión de cobranza y su recaudación*”.

Que, don Miguel Gonzalez González, en representación de **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, mediante Memo del día 30 de mayo de 2022, ha informado acerca de las gestiones realizadas hasta esa fecha en virtud del cumplimiento de la cláusula 19 de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación 3656-71-LE21.

Que, con fecha 2 de agosto de 2022, el Sr. González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, ha solicitado el pago de acuerdo al: “**punto 18 de las bases del Pago y Facturación:** *El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado, se aplicara el porcentaje ofertado en el **Formulario N°6** a los ingresos percibidos y aprobados por el inspector técnico del servicio prestado, este le solicitara al adjudicado la facturación.*” En el Formulario N°6 de oferta económica, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio. **punto N°19** de las Bases Administrativas y Técnicas acápite “**Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia**”, se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo.

Que, mediante Memo N° de fecha 26.05.2026 a Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma \$

██████████





Efectivamente, las gestiones realizadas por el proveedor han permitido a la municipalidad recaudar la suma de \$ 103.956.165.- durante el mes de Abril de 2026, conforme se acredita con los comprobantes de ingreso y de acuerdo al 19%, se le adeuda por su gestión y trabajos realizados la suma de \$



ue, con este acto la Municipalidad pretende evitar un enriquecimiento sin causa en su favor puesto que, efectivamente, se ha visto beneficiada con la gestión realizada por el proveedor.

DECRETESE:

AUTORIZASE reconocimiento de deuda.

PÁGUESE al proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada**,
Rut: 76.517.389-2 la suma de **\$ 19.751.671.-** IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999 “Otros servicios técnicos y profesionales”, Área gestión Interna del área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:

Alcaldía (1)
Administrador (1)
Secretaría Municipal (1)
SECPLA (1)
Contabilidad (1)
DAF (1)





MAT: solicita transferencia de fondos.

**DE: FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : WALDO VALDIVIA MONTECINO
ALCALDE**

Mediante el presente y junto con saludarle, solicita autorice al Sr. Miguel González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, quien ha solicitado el pago de acuerdo al: **“punto 18 de las bases: del Pago y Facturación:** El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado, se aplicara el porcentaje ofertado en el **Formulario N°6** a los ingresos percibidos y aprobados por el inspector técnico del servicio prestado, este le solicitara al adjudicado la facturación.” En el Formulario N°6 de oferta económica, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio. **punto N° 19** de las Bases Administrativas y Técnicas acápite **“Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia”, se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo. La** Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda del mes de Abril de 2026, con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma de \$ 19.751.671.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada “Servicio Técnicos y Profesionales”, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.



Requínoa, 21 de abril de 2026

De: Miguel González González
Rep. Legal Consultores G y M Auditores Ltda.

Para: Fany Nuñez Miranda
Directora de Adm. Y Finanzas

Mediante el presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a usted hacer efectivo el pago por contratación de servicios de licitación pública 356-71-LE21, adjudicada a nuestra Consultora el 24 de mayo de 2021, por concepto de: "Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Cálculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación".

De conformidad a la licitación señalada en punto anterior, corresponde al pago del equivalente al 19% de los montos efectivamente ingresados como resultado de la gestión de nuestra Consultora en las arcas municipales.

En este caso, dichos recursos fueron ingresados en el mes de abril del año 2026, los cuales se detallan en anexo adjunto a esta presentación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


Miguel González González
Rep. Legal Consultores CyM Auditores Ltda.



LISTADO DE ORDENES DE INGRESO POR RANGO
 DESDE EL 01/12/2025 HASTA EL 14/05/2026

RUT	Nombre	ROL	Folio	Fecha Emi.	Tipo Ingreso (observación)	Fecha Vent.
19 DERECHOS VARIOS			90	17/04/2026		17/04/2026
	CLINA VERDE LTDA. COMERCIAL E INDUSTRIA			58	JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE CI 115-03-01-001-002	103,956,165
Totales Generales						103,956,165

PATENTES REGULARIZADAS EN EL MES DE ABRIL 2026

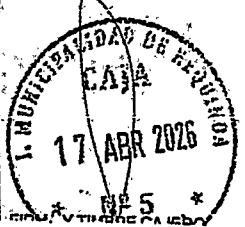
N°	RAZON SOCIAL	RUT	FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO	MONTO
1	COMERCIAL E INDUSTRIAL COLINA VERDE LIMITADA	76033618-1	17-04-2026	PAGO DEMANDA JUICIO CAUSA C-2861-2019 1ER JUZ. DE LETRAS DE RENGO, DESDE CUOTA 1° DEL 2018 HASTA CUOTA 2° DEL AÑO 2019 AMBOS INCLUSIVE.	\$ 103.956.165




 CONSULTORES C Y M AUDITORES LTDA.
 REP. LEGAL MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

TOTAL	\$	103.956.165
	\$	19.751.671
		19%

CONTRIBUYENTE

REQUINOA		
FOLIO TESORERIA		4364
FOLIO GIRADOR		90
ORDEN DE INGRESO		
COLINA VERDE LTDA. COMERCIAL E NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		76033618 - 1 RUT
LOTE 8 PC 2PP SAN JOSE KM. 97 DIRECCIÓN		
0	ROL/PLACA	PERIODO VIGENCIA
DERECHOS UNIDAD GIRADORA	17/04/2026 PLAZO DE PAGO	PROXIMO PAGO
TIPO PATENTE		
GIRO:		
OBSERVACION PAGO POR DEMANDA DE JUICIO POR PATENTE MUNICIPAL CAUSA C-2861-2019 1ER JUZGADO DE LETRAS DE RENGO, LA SENTENCIA INDICA QUE EL PAGO CORRESPONDE A LA CUOTA N° 1 DEL AÑO 2018 A LA CUOTA N° 2 DEL AÑO 2019 AMBOS INCLUSIVE.		
		17/04/2026 FECHA EMISION
DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD	115-03-01-001-001-002	103,956,165
	SUBTOTAL	103,956,165
	I.P.C.	0
	MULTAS E INTERESES	0
TOTAL		103,956,165
CANCION		SDIOLIE